



Ayuntamiento de Cirat

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 7/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015.

=====

ALCALDESA-PRESIDENTA: DÑA. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN
D. FRANCISCO IBÁÑEZ SINGLA

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. JUAN ANTONIO GRANELL CHIVA

SECRETARIO: D. LUÍS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM-DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiocho de agosto de dos mil quince, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 01.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 02.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 03.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación por procedimiento negociado de las obras "Remodelación y ampliación de la Casa de la Villa en El Tormo".

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el artículo 79 del ROF, en concordancia con el artículo 46, apartado b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los asistentes que, en todo caso, constituye mayoría absoluta del número legal de miembros se acuerda aprobar la urgencia de la Sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 14/08/2015, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente sesión.

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de Cirat

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE RIGE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA VILLA EN EL TORMO”.

Visto que con fecha 14 de agosto de 2015 por Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Remodelación y Ampliación de la Casa la Villa en El Tormo para convertirlo en Almacén de conformidad con el Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Castellón. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dadas las características de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de agosto de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, El pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en “Remodelación y Ampliación de la Casa la Villa en El Tormo”.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de “Remodelación y Ampliación de la Casa la Villa en El Tormo”, por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Solicitar ofertas a tres empresas.



Ayuntamiento de Cirat

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE